



RES - 2026 - 201 - CD-ECO # UNNE

Sesión 30/04/2026

VISTO:

La **Resolución 2026-359-D**, dictada por la Señora Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución **2026-359-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 30-04-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2026-359-D**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES-2026-359-D-ECO#UNNE VISTO: La Res. 2024-938-CS-ECO#UNNE; La Res. 2025-95-CD-ECO#UNNE; y CONSIDERANDO: Que se encuentran suspendidos los términos del plazo de inscripción a la convocatoria a Evaluación Docente efectuada al Profesor Javier Adrián Persi para la permanencia en el cargo de Profesor Adjunto por concurso, dedicación simple, de la Unidad Curricular Ingles 1, Res. 2024-938-CS-ECO, mientras se encuentre en uso de licencia, de acuerdo a la Res. 2025-95-CD-ECO # UNNE; Que, con el propósito de no provocar inconvenientes administrativos en la liquidación de haberes, como así también en la continuidad de las prestaciones de la obra social, corresponde prorrogar la designación por concurso del Profesor Adjunto Javier Adrián Persi, hasta la finalización de la licencia otorgada por Resolución 2025-95-CD-ECO#UNNE o hasta el 30 de junio de 2026, lo que ocurra primero; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: **ARTICULO 1º:** Establecer que la designación del



Profesor Adjunto que se menciona a continuación, cuya convocatoria a Evaluación Docente se encuentran en proceso, deberá prorrogarse hasta la finalización de la licencia otorgada por Resolución 2025-95-CD-ECO#UNNE o hasta el 30 de junio de 2026, lo que ocurra primero: INGLÉS 1 -CE- PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN SIMPLE JAVIER ADRIAN PERSI (ART. 108º- Res 2025-1070-CS). ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas